

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA
COMISIÓN EVALUADORA:**

**“SERVICIO DE REPARACIONES MENORES
PARA LA DIRECCION REGIONAL IV REGION”.**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la R.E N°29.817 de 2019 de SEC y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles tiene como misión vigilar que los ciudadanos cuenten con productos y servicios seguros y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles. Para el desempeño de sus funciones cuenta con direcciones Regionales.

2. Que, la dirección Regional de Coquimbo se encuentra ubicada en Manuel Antonio Matta 461, of. 304, en la ciudad de La Serena, inmueble respecto del cual se requieren realizar reparaciones menores a sus dependencias.

3. Que, los servicios a contratar no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios en la modalidad de Convenios Marcos vigentes de acorde a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4. Que, esta Superintendencia cuenta con los fondos necesarios para la contratación del servicio requerido.

RESUELVO:

1. **CONVÓQUESE**, a una licitación pública para proveer el “SERVICIO DE REPARACIONES MENORES EN LA DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO”, para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

2. **APRUÉBENSE**, las bases administrativas y técnicas de esta licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



I BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS **LICITACIÓN PÚBLICA**

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio. Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en los Edificios Institucionales, Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449, pisos 1, 3, 12, 13 y 14, Santiago Centro y Manuel Rodríguez 23. Además, existen 15 oficinas en las restantes cabeceras de Región y en 1 capital de Provincia (Osorno).

3. OBJETO.

Se hace necesario habilitar Kitchener y remodelar baño interior para contar con la dependencia regional en óptimas condiciones.

4. REQUISITOS DEL PROPONENTE

El Oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es preferible que el Oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso de que el Oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase inscrito en dicho Registro, deberá hacerlo dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el Oferente que resultase adjudicado se negará a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes Oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la Oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al Oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital,



Caso:1608073 Acción:3021367 Documento:3049104
V°B° ACP/VP/PFM/SL.

ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las Ofertas en www.chilecompra.cl.

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	7 días corridos desde la publicación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de consultas	2 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de respuestas	3 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Visita Técnica Obligatoria	Se realizará una visita técnica Obligatoria al segundo día hábil de publicadas las bases de licitación.
Cierre de licitación	Al termino de los 7 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la comisión de evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	10 días hábiles una vez realizada la evaluación
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los Oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el Cronograma precedente.

Se realizará una visita técnica obligatoria al segundo día hábil de publicadas estas bases de licitación, dado lo anterior, por motivos de contingencia deberán enviar un email previo para coordinar la recepción de la persona que visitara la dependencia. El email debe ser dirigido a la casilla jpoblete@sec.cl.

5.2. Formato de presentación de la Oferta

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta Administrativa
- b) Oferta Técnica.
- c) Oferta Económica.

a) Oferta Administrativa

La Oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**



Caso:1608073 Acción:3021367 Documento:3049104
V°B° ACP/VP/PFM/SL.

- i. Fotocopia del RUT del oferente.
- ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Oferente Persona Natural:**

- i. Fotocopia ante notario de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia ante notario del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la oferta administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.3 de estas bases.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años)

b) Oferta Técnica

Como Oferta Técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:



Caso:1608073 Acción:3021367 Documento:3049104
V°B° ACP/VP/PFM/SL.

- i. Currículum de la empresa.
- ii. Especificaciones Técnicas del servicio ofertado de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación.

c) La Oferta Económica

La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación de la misma. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:

Nombre de la licitación	Monto neto ofertado en pesos (\$) mensual	Impuesto en pesos (\$)	Monto total en pesos (\$)
SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LA DIRECCION REGIONAL IV REGION			

5.3. RECEPCIÓN DE LA OFERTA

El oferente debe ingresar sus ofertas vía Web, a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones, www.MercadoPublico.cl del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

5.4. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en el Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.mercadopublico.cl).

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La comisión evaluadora estará integrada por:

Victor Parra Mate jefe del Subdepartamento de Administración
Jessica Poblete Rodríguez, directora regional SEC Coquimbo.



Caso:1608073 Acción:3021367 Documento:3049104
V°B° ACP/VP/PFM/SL.

Santiago Concha Sepulveda, Encargado de Servicios Generales.

La evaluación de las Ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:

Cumplimiento de los requisitos formales	Descripción	Nota
	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7
	Oferente presenta uno o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente no presenta todos los antecedentes y tampoco responde el foro de aclaración de ofertas.	1

b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las Ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas Ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ❖ La Oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- ❖ Posteriormente, las notas de las restantes Ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la Oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

6.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	40%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	50%	1 a 7	6.0
Cumplimientos requisitos formales*	10%	1 a 7	-
• Nota Evaluación Técnica: Este ítem no debe tener una nota inferior a 6.0			

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

6.3 Resolución de Empates

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación Técnico-Económica de las ofertas, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el menor precio. De haber igualdad de condiciones en el precio, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación técnica.

7. ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del contrato respectivo.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negará a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl).

En el evento que el oferente que resultase adjudicado se negará a realizar las actividades propuestas a SEC, a firmar el contrato o hacer entrega del documento de garantía por fiel



cumplimiento del contrato, se readjudicará la licitación al oferente que hubiere obtenido el segundo lugar.

Una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria del contrato, el adjudicatario hará entrega de un plan de trabajo definitivo, el cual debe incluir las modificaciones que la contraparte técnica de SEC recomiende y que el adjudicatario acuerde realizar a su planificación original. Esta nueva planificación y su correspondiente programa de trabajo constituirán la referencia contra la cual se verificará el cumplimiento de los plazos y el cálculo de las multas mencionadas más adelante. El plazo máximo de entrega del servicio no debe ser superior a 1 mes a contar de la fecha de firma del contrato, lo cual se dará inicio con la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato.

9. CONTRATACIÓN

El oferente adjudicado deberá efectuar un acta de entrega de área a trabajar y acta de recepción conforme a los trabajos, en donde se estipulará la individualización del Proveedor, las características del trabajo realizado de acuerdo a las bases de licitación y oferta ingresada.

10. PAGO

El monto adjudicado se realizará de una sola vez y contra la recepción conforme del servicio. Esta recepción conforme la otorgará Directora Regional de SEC Coquimbo, mediante visación que autoriza el pago de la factura. Además, deberá acompañar a la factura el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales” (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público).

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT : 60.510.000-7
Dirección : Alameda N° 1465, local 10.
Glosa : Cancelación de servicios de “SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LA DIRECCION REGIONAL IV REGION”, según OC ID N° 1614-XXX-SE2022

11. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso



Caso:1608073 Acción:3021367 Documento:3049104
V°B° ACP/VP/PFM/SL.

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

12. CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

13. OTRAS CLÁUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.



II. BASES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO.

El servicio consiste en reparaciones menores y pintura en 2 áreas (Baño interior y Kitchenette) correspondiente a la dirección Regional de Coquimbo que se encuentra ubicada en Manuel Antonio Matta 461, of. 304, en la ciudad de La Serena

El plazo máximo para entregar los trabajos terminados es de (1) un mes desde su inicio.

Debe considerarse y valorizarse lo siguiente:

Mantenición y reparación de 1 baño, debe incluir Protección de polvos, demoler, instalar tabique, enchapar piso, Preparación de muros, Cerámica piso, Cerámica muros, Adhesivos y fragües Pintura interior

Sala de Baño Estándar WC y Lavamanos con Pedestal
Monomando Lavamanos, instalar cornisa.

Item	Descripción
1	Baño Interior (Oficina Dirección)
	Tarima , incluye gasfitería para kitchenette bajo tarima
	Preparación de muros
	Cerámica piso sobre baldosa existente
	Cerámica muros
	Adhesivos y fragues
	Pintura interior
	Guardapolvos finger joint
	WC one Piece
	Vanitorio con mueble colgante Milan Vessanti
	Monomando Lavamanos (Alto, para vanitorio Milan)
	Espejo Adosado a muro 100 x 80 cm
	Cornisa
	Traslado de enchufe al costado de vanitorio
2	Habilitación Kitchenette
	Preparación de muros
	Pintura muros y cielos interior
	Mueble lavaplatos con grifería
	Instalación eléctrica (4 enchufes nuevos con bandeja a la vista)
	Gasfitería union baño colindante (agua fria y alcantarillado)
	Indicar marca y modelo de grifería



EVALUACIÓN TÉCNICA

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las propuestas técnicas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Evaluación Propuesta Técnica				
Nº	Descripción	Ponderador 50%	Cantidad	Puntaje
1	Años de Experiencia, el cual se verificará con la presentación de órdenes de compra, contratos o facturas del rubro.	20%	Más de 4 Años	7
			2 a 4 Años	5
			Menor de 2 años	4
			No informa	0
2	Requerimientos	60%	Supera los requerimientos en más un punto	7
			Supera los requerimientos en un punto	6
			Cumple los requerimientos	5
			No cumple todos los requerimientos	0
3	Garantía de trabajos	20%	2 años o superior	7
			1 año	6
			Menor a 1 año	3
			No Informa	0

3. **PUBLÍQUESE**, el llamado a la presente licitación pública en el sitio Web del sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE”

CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Caso:1608073 Acción:3021367 Documento:3049104
V°B° ACP/VP/PFM/SL.

11/11

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3021367&pd=3049104&pc=1608073>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl